



RESOLUCIÓN O. N.º 142 / 2021 /

ANT.: Resolución O. N° 101, de 24 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Pedro de la Paz.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de San Pedro de la Paz y modifica la Nómina de Espacios Públicos.

CONCEPCIÓN, 13 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 101, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Pedro de la Paz, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021.

Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de San Pedro de la Paz, se observa dificultad para el despliegue de propaganda electoral, en lugares denominados en Resolución o N° 101.

Que, analizando la situación, se efectuó modificación de la nominación que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados en la comuna de San Pedro de la Paz, eliminando espacio público N°5 Espacio Público El Estero y aumentando seis espacios públicos, espacio público N°18 Área Verde en Pedro Lira, espacio público N°19 Área Verde en Avenida Pedro Esteban, espacio público N°20 Área Verde en Avenida Javiera Carrera, espacio público N°21 Bajada Camino El Venado, espacio público N°22 Área Verde en Avenida Manuel Rodríguez y espacio público N°23 San Pedro de la Costa Etapa 1.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.



RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de San Pedro de la Paz

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 23

Cantidad de Candidatos:

Presidente: 7

Senador: 23

Diputado: 64

Consejeros Regionales: 73

Espacio público N°01: BANDEJON CENTRAL EN AVENIDA LOS AROMOS.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

CALLE LOS NOGALES CON LOS AROMOS HACIA CALLE LOS CANELOS. 420 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°02: ESPACIO PÚBLICO EN VIOLETA PARRA

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

CALLE CAMILO HENRÍQUEZ CON AVDA. VIOLETA PARRA HACIA CRISTÓBAL DE AGURTO. 300 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°03: ESPACIO PÚBLICO EN AMBROSIO O'HIGGINS.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

AVENIDA SAN PEDRO CON AMBROSIO O'HIGGINS HACIA LOS ACACIOS. 250 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°04: ESPACIO PÚBLICO EN LAS GAVIOTAS.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

DIAGONAL BIOBIO CON CALLE LAS GAVIOTAS HACIA CALLE LAS GOLONDRINAS. 255 METROS LINEALES. (VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°05: PORTAL SAN PEDRO.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

AVENIDA LOS PARQUES CON AVDA. COSTANERA INTERIOR HACIA VICENTE HUIDOBRO. 300 METROS LINEALES (VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°06: LOMAS COLORADAS 1.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

CALLE LOS AVELLANOS CON CALLE LOS NOTROS HACIA LAS ARAUCARIAS. 240 METROS LINEALES. (VER TRAMO EN PLATAFORMA).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°07: PLAZA VICTORIA.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

DESDE LA MARINA CON AVDA. LAS TORRES HACIA DIAGONAL BIOBÍO. 160 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°08: LOMAS COLORADAS 2.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

DESDE GABRIELA MISTRAL CON LOS CASTAÑOS HACIA PABLO NERUDA. 140 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°09: SAN PEDRO DEL VALLE.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

DESDE CALLE BARCELONA POR BAYONA HACIA EL ESTE. 110 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°10: COSTANERA CANDELARIA.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
DESDE CALLE SOTELCO CON JACINTOS HACIA LAS AMAPOLAS. 260 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°11: ÁREAS VERDES EN CALETERA.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
PASAJE SIN NOMBRE HACIA ESTACIÓN. 300 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°12: ÁREA VERDE EN ANDALUÉ.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
CALLE MOLCO CON CAMINO EL VENADO HACIA EL SUR. 200 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°13: ESPACIO PÚBLICO LAGUNA GRANDE.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
DESDE PASAJE UNO HACIA LAS PATAGUAS. 250 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°14: ESPACIO PÚBLICO EN HUERTOS FAMILIARES.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
DESDE ENRIQUE SORO CON PASAJE 5 HACIA LAS VIOLETAS. 80 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°15: ESPACIO PÚBLICO EN LAUTARO.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
DESDE CALLE CENTRAL CON CALLE LAUTARO HACIA CALLE FRESIA. 80 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°16: ESPACIO PÚBLICO EN RECODO.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
INICIO EN RIO TOLTEN HACIA RIO LOA. 150 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°17: ESPACIO PÚBLICO EN LAS TORCAZAS.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
DESDE DIAGONAL BIOBÍO POR LAS TORCAZAS. 275 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°18: ÁREA VERDE EN PEDRO LIRA.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
POR CALLE PEDRO LIRA, DESDE ESQUINA CON CALLE PEDRO LUNA HACIA CALLE CAMILO MORI.
300 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°19: ÁREA VERDE EN AVENIDA PEDRO ESTEBAN.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
POR CALLE PEDRO ESTEBAN, DESDE ESQUINA CON CALLE HERNANDO VALLEJOS HACIA CALLE
LOS ROBLES. 225 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°20: ÁREA VERDE EN AVENIDA JAVIERA CARRERA.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
POR AVENIDA JAVIERA CARRERA DESDE ESQUINA CON CALLE LOS LINGUES HACIA AVENIDA
VICTORIA. 465 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°21: BAJADA CAMINO EL VENADO.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
CAMINO EL VENADO CON CALLE MOLCO HACIA EL SUR. 200 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°22: ÁREA VERDE EN AVENIDA MANUEL RODRÍGUEZ.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
POR AVDA. JAVIERA CARRERA ENTRE CALLE LOS LINGUES Y AVENIDA VICTORIA. 465 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°23: SAN PEDRO DE LA COSTA ETAPA 1.

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
PASAJE LAS ROZAS ENTRE CALLE CENTRAL Y CALLE TUCAPEL. 120 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de San Pedro de la Paz.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.